

Liderazgo comunitario en el ejercicio del control social. Una aproximación conceptual

Marilyn Perdomo Salgado¹ y Norlán Hidalgo Bárcenas²

Universidad Agraria de La Habana, Mayabeque, Cuba

¹marilyn@unah.edu.cu y ²norlanhb@unah.edu.cu

Introducción

El estudio sobre el liderazgo atrae cada vez más la atención de la academia. Se han examinado aspectos como las definiciones, las características y los estilos de liderazgo, tanto respecto del concepto genérico como de las particularidades del liderazgo político, empresarial, sindical, intelectual y hasta militar; sin embargo, se ha estudiado con menos detenimiento el caso concreto de lo que llamamos liderazgo social.

El concepto de liderazgo social está asociado a la influencia de sujetos sobre la sociedad en la búsqueda de una transformación social. La sociedad está experimentando profundos y rápidos cambios, razón por la cual se hace necesario un mayor control de todas las actividades y procesos en las que se ve inmersa la comunidad y que generan un desarrollo comunitario.

El liderazgo comunitario ocupa un lugar primordial en la realización, con éxito, de todas estas acciones, pues es el actor principal que empuja el sistema de intervención e influencia denominado Control Social. Este es entendido como una *"forma de participación que le permite a la gente determinar las condiciones en que se desarrolla la gestión pública (...) de esta forma el control social contribuye a elevar los niveles de eficiencia, eficacia, impacto y transparencia de la gestión pública"* (Arévalo, 2004: 109).

La participación comunitaria, de conjunto con los líderes comunitarios, en el ejercicio del control resulta fundamental no sólo para la transparencia de la gestión pública sino, también, para la construcción del tejido social y el fortalecimiento de la sociedad. La integración de los ciudadanos a través de los mecanismos de participación y control social permite que cada persona se reconozca como ciudadano y, en esa medida, comprenda sus derechos y sus deberes. De allí que la población pueda generar nuevos compromisos para contribuir al desenvolvimiento del sistema.

Para la realización de este estudio, se utilizaron métodos del orden teórico, con el objetivo de analizar, sistematizar e interpretar la información a través del análisis documental y la revisión

bibliográfica. Fueron identificados aportes de investigadores foráneos. Como resultado, se pudo observar que se han generado gran variedad de abordajes que posibilitan realizar una articulación conceptual desde diversas áreas del conocimiento. Considerando lo anterior, el presente estudio busca explorar las conceptualizaciones que ha recibido el Control Social que permita aproximarse al estado del arte, a través de las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Qué es el Control Social?
2. ¿Cómo se relaciona el Control Social con el Liderazgo Comunitario?

1. Antecedentes históricos del término Control Social

El uso originario del término Control Social se remonta a la segunda mitad del Siglo XIX en los EE. UU. Está asociado a la impostergable necesidad de integrar, en un mismo marco social, las grandes masas de inmigrantes que, como fuerza de trabajo, acudieron a la convocatoria migratoria generada por el proceso de industrialización de la nación norteamericana. La necesidad organizativa de este cúmulo poblacional migratorio, caracterizado por su variada cosmovisión cultural y religiosa, demandó la necesidad de localizar vías sociológicas de integración que superaran estas diferencias culturales y que a partir del desarrollo de normas comportamentales garantizaran una convivencia social organizada.

En este contexto, nace el término de Control Social. Es el sociólogo norteamericano Edward Ross quien utiliza la expresión por vez primera con un enfoque científico. Enfocada a los problemas del orden y la organización social, buscaba una estabilidad social integrativa resultante de la aceptación de valores únicos y uniformadores de un conglomerado humano disímil en sus raíces étnicas y culturales. La categoría Control Social se asocia al desarrollo de la sociología académica norteamericana y más concretamente a la influencia de la conocida "Escuela de Chicago", en el marco de la cual autores tales como Robert Ezra Park, George Herbert Mead, John Dewey, Ernest Burgess y Clifford Shaw, hacen referencia a los procesos de interacción como base de la comunicación social.

2. Control Social: aspectos conceptuales.

Tradicionalmente, el control social ha sido visto como el aumento de la capacidad de influencia de la sociedad sobre el Estado. Tiene un doble carácter: por un lado, perfeccionar los mecanismos de control de la sociedad sobre el Estado y, por otro, garantizar nuevas formas de control de la sociedad sobre la sociedad misma. Esto significaría equilibrar fuerzas e intereses sociales.

El Control Social está vinculado directamente a los esfuerzos de un grupo o de una comunidad por la autorregulación de sus procesos más sustantivos. La forma más poderosa de Control Social es la interiorización de las normas y regulaciones. Cuando esta interiorización falla, intervienen los controles sociales informales y especialmente en las sociedades modernas más complejas, ocurren las sanciones formales (Calhoun, Light y Keller, 2000).

Estos autores también plantean que: “(...) *En su sentido amplio indica un aspecto de la discusión sociológica concerniente con el mantenimiento del orden y la estabilidad. En su sentido más estrecho puede ser usado denotando los variados medios especializados empleados para mantener el orden, tales como “Códigos, Cortes y Condestables”, o puede ser usado para categorizar discusiones de instituciones sociales y su interrelaciones hasta donde ellas contribuyen específicamente con la estabilidad social, por ejemplo, instituciones legales, religiosas y políticas* (Calhoun, Light y Keller, 2000: 198).

Para Mitchel (1986), el Control Social es uno de los sujetos fundamentales de la discusión sociológica y surge en todas las discusiones acerca de la naturaleza y causas de la estabilidad y el cambio social. Entre los antropólogos sociales la discusión se ha centrado alrededor de la comparación de las sociedades simples, algunas de las cuales despliegan medios formales de control social, mientras que otras indican una casi completa ausencia de ellos.

(Horton y Hunt, 1988) definen el control social (o los controles sociales), “(...) como los medios por los cuales se hace que las personas desempeñen sus roles como se espera” (Horton y Hunt, 1988: 64). Para (Moreno, 1989) el control social, “(...) es el conjunto de mecanismos e instancias [mediante] los cuales toda sociedad, de una u otra forma, induce a sus miembros a comportarse acorde con las normas, valores y pautas culturales predominantes” (Moreno, 1989: 104).

Según (Hevia, 2009), Control Social es el derecho y el deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Este tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas.

Comparando cada una de estas definiciones, es posible afirmar que el control social es la presión que la sociedad ejerce sobre sus miembros para que interioricen y asuman reglas de convivencia, asumiendo un conjunto de prácticas, actitudes y valores que van a estar destinados a mantener el

orden establecido en la sociedad. Se hace necesario resaltar que, aunque a veces el control social se realiza por medios coactivos o violentos, este también incluye formas no específicamente coactivas como los prejuicios, los valores y las creencias.

El Control Social es una extensión del proceso de socialización. Se ha demostrado que la persona social aprende y actúa según las pautas requeridas de comportamiento aprobado, por lo que el autocontrol es la extensión de la socialización subjetiva y el Control Social es el aspecto objetivo de la socialización. Este proceso induce y mantiene la conformidad de las personas con las pautas de conducta. Al analizar el Control Social se estudia los modos de cómo se ejerce la presión social. Esta categoría presiona a los individuos para que se conformen con las pautas, roles, relaciones e instituciones que son considerados de alto valor en la cultura (Gauto, 2018).

3. Liderazgo Comunitario en su función de ejercer el Control Social.

El control social existe en diversos niveles de la sociedad y actúa sobre diferentes géneros de relaciones sociales. Al nivel de la persona social solemos pensar en el control ejercido por la sociedad o por el grupo sobre el individuo. La sociedad total influye en todos sus miembros; pero el Control Social es también ejercido por grupos primarios y secundarios sobre sus propios miembros, dado que los roles sociales son los vínculos de enlace entre la persona y los grupos en que participa; la conformidad efectiva de la persona, se evalúa por el modo como desempeña estos roles. Así pues, el rol es el canal por el que ejercen estos grupos su control en la persona. No obstante, el Control Social no se dirige sólo desde el grupo al individuo. Existe también un control inverso, mediante el cual un individuo designado como líder influye en el grupo para que se establezcan los valores que este mismo fomenta y aprueba.

Cuando se refiere al Control Social que ejerce el individuo o líder hacia el grupo o comunidad, se puede hablar de un término que aún está en construcción desde el punto de vista conceptual. Este término, llamado "*accountability*" hace referencia a la capacidad para asegurar que los líderes comunitarios rindan cuentas por sus conductas, es decir, que están obligados a justificar y a informar sobre sus decisiones y acciones (Peruzzotti and Smulovitz, 2002).

El término "*accountability*", refiere la necesidad de controlar el poder comunitario por medio de mecanismos que obligan a los funcionarios y a líderes a informar y justificar sus acciones, y que pueden ser objeto de sanción. Este término, acuñado por la ciencia política, encuentra sus orígenes en las ideas modernas sobre control político, división, equilibrio y límites de los poderes públicos, a partir de las cuales puede ser entendido como rendición de cuentas (Jiménez, 2012).

En su artículo “Accountability social: La otra cara del control” Peruzzotti and Smulovitz (2002) hacen un análisis donde expresan que la cuestión central del concepto es que hace referencia a la capacidad para asegurar que los líderes comunitarios rindan cuentas por sus conductas; es decir, que estén obligados a justificar e informar sobre sus decisiones. El “*accountability*”, contiene dos dimensiones conceptuales básicas: el “*answerability*”, responsabilidad y el “*enforcement*”, aplicación, es decir, ejercer y tomar con responsabilidad las acciones y decisiones relacionadas con la comunidad.

Esta primera dimensión se refiere a la obligación de los líderes de informar acerca de sus decisiones y justificarlas públicamente. Sin embargo, esto no supone la simple transmisión de información a la comunidad, sino que requiere la formación del debate público, donde se establece un proceso reflexivo, así como, la transparencia en la gestión y el derecho ciudadano al acceso a la información pública (Peruzzotti and Smulovitz, 2002).

Para autores como (March y Olsen, 1995), citados en Peruzzotti and Smulovitz, 2002, “(...) la inteligencia política de la democracia descansa en el desarrollo de instituciones capaces de generar y utilizar el “*accountability*” para generar decisiones colectivas sabias” (Peruzzotti and Smulovitz, 2002: 141). La segunda dimensión resalta la relación entre la rendición de cuentas y la sanción, al entenderse como la capacidad de aplicar castigos a aquellos funcionarios que hayan violado sus deberes o incumplido sus obligaciones. Sin embargo, esta dimensión puede incluir también un sistema de recompensas a la buena gestión, en la cual existen incentivos institucionales y simbólicos que permite a los funcionarios la aceptación de este control (Peruzzotti and Smulovitz, 2002).

Lo necesario para hablar de Control Social es la necesidad de que los líderes tengan una plena autonomía para ejercer el control y los recursos de poder que les permitan ejercer este control. Según (Cunill, 2007), los recursos para forzar la observancia de los deberes administrativos pueden ser directos o indirectos, y en ambos programas es posible identificar vacíos importantes con respecto a estas condiciones (Grau, 2007).

La participación ciudadana es un proceso que depende de las circunstancias políticas, económicas y sociales de cada época y bajo el marco de la ampliación de la democracia, constituye el mecanismo por excelencia para poner en operación la rendición de cuentas (“*accountability*”), de parte de los líderes comunitarios, expresando la cara de la “*exigencia*” de cuentas que hace posible la responsabilización de la administración pública y, en general, del Estado ante la

ciudadanía (Moncada, 2012). Esta participación ciudadana o comunitaria está estrechamente vinculada con el Control Social pues participar, en principio, significa “tomar parte”, convertirse uno mismo “en parte” de una organización o grupo (Torres, 2008). No obstante, la participación ciudadana constituye una forma de Control Social expresada como crítica y vigilancia sobre lo público cuyo primer atributo es la autonomía que condiciona la autenticidad del Control Social. Un segundo atributo del control social, no necesariamente presente en otras formas de participación ciudadana, es que supone el ejercicio de poderes para que efectivamente pueda traducirse en consecuencias sobre los líderes comunitarios. Los poderes puestos al servicio del Control Social condicionan, de hecho, su eficacia (Grau, 2007).

La participación comunitaria, como expresión del Control Social, es el resultado de un proceso donde los agentes comunitarios van transitando por diversos niveles crecientes de autonomía y colaboración hasta llegar a la toma de decisiones, por lo que es un concepto estrechamente ligado al liderazgo, de tal manera que “la participación sin liderazgo resulta si no imposible, difícil de lograr” (Illescas, 2005: 16). Los resultados muestran que el liderazgo comunitario presenta dos niveles: el liderazgo por la comunidad, y el liderazgo de la comunidad. El primero se refiere a la presencia de líderes o dirigentes representantes de la comunidad de quienes se describen sus características y desafíos, mientras que el segundo hace alusión al capital social acumulado en pos de un cambio para la comunidad (Andrade, 2013: 59).

La función de líder en la sociedad, va más allá de la influencia que ejerce la comunidad sobre el individuo y del individuo sobre la comunidad, se da también, en el control social ejercido por el grupo relativamente pequeño, o la combinación de grupos, sobre la sociedad en general. El Control Social actúa a este nivel más sutilmente, pero, precisamente, por eso es mayor su eficacia.

El liderazgo comunitario en su ejercicio de Control Social, busca la transformación de la sociedad y la emancipación de los individuos y grupos a través de la acción ciudadana dentro de la democracia participativa. El liderazgo comunitario promueve la democracia participativa a través del Poder Popular, en el que una mayoría cada vez mayor de ciudadanos comunes y corrientes se involucra en abordar problemas sociales críticos y liderar el cambio social (Evans, 2012).

El liderazgo comunitario tiene que ver con la construcción de poder y capacidad cívica para el cambio en las comunidades. La capacidad cívica existe en una comunidad cuando los residentes

pueden influir en decisiones importantes tomadas por actores externos de los sectores público y privado y cuando pueden acceder a recursos económicos y de otro tipo para lograr la satisfacción de sus necesidades (Evans, 2012).

Conclusiones

La revisión bibliográfica realizada permitió determinar que el término de Control Social se encuentra estrechamente ligado al de Liderazgo Comunitario, representando al Líder como un agente clave en el desarrollo y evolución de esta práctica a través de la Participación Comunitaria. Los líderes comunitarios que ejercen el Control Social a través de procesos participativos, influyen en la comunidad fomentando valores en relación a la transparencia de los procesos comunitarios en el ámbito democrático, para la construcción de una cultura democrática, lo cual permite la formación de un ciudadano participativo, un ser capaz de cooperar, dialogar y ejercer sus responsabilidades con vista a lograr un mayor desarrollo de la comunidad.

La influencia del líder en los escenarios participativos, en el ejercicio del Control Social, ha sido entendida como un eje articulador del desarrollo social de las comunidades que se encuentra en construcción y ascenso permanente, donde es necesaria la articulación del Estado como garante del proceso de transformación social hacia el desarrollo de las mismas.

Referencias Bibliográficas

1. Andrade, R. R. (2013). El liderazgo comunitario y su importancia en la intervención comunitaria. *Psicología para América Latina*, (pp. 59) Disponible en: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2013000200005
2. Arévalo, D. A. (2004). Participación comunitaria y control social en el sistema de salud. *Revista de Salud Pública*, 6, 107-107, (pp. 109-110) Disponible en: https://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S0124-00642004000200001&script=sci_arttext&tlng=pt
3. Azpúrua G., Fernando J. (2005). La Escuela de Chicago. Sus aportes para la investigación en ciencias sociales. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 6 (2), undefined-undefined. ISSN: 1317-5815. Disponible:

<http://www.w3.org/1999/xhtmlhttps://www.redalyc.org/articulo.oa?id=410/41021705003>

"

4. Bergalli, R. (2001). Relaciones entre control social y globalización: fordismo y disciplina; post-fordismo y control punitivo. In Modelar para gobernar: el control de la población y el territorio en Europa y Canadá, una perspectiva histórica (pp. 241-264). Universitat de Barcelona.
5. Calhoun, Craig; Light, Donald; y Keller, Suzanne (2000): Sociología, McGraw Hill, Madrid, (pp. 198). Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/latravesiadelfantasma/2009/02/07/el-control-social-y-la-desviacion-social/> de Enrique Peruzzotti y Catalina Smulovitz disponible en: <https://iniciativatpa.files.wordpress.com/2010/06/5-accountability-social-smulovitz-y-preuzzotti.pdf> Ecuador, el aporte del CPCCS. Voces Ciudadanas, Citizen Participation and Social Control in Ecuador. Available from: https://www.researchgate.net/publication/330324212_La_Participacion_Ciudadana_y_Control_Social_en_Ecuador_Citizen_Participation_and_Social_Control_in_Ecuador.
6. Evans, S. D. (2012). Community leadership. Journal of Community Psychology, 3(3). Available from: <https://www.gjcpp.org/pdfs/2012-001-final-20120515.pdf>
7. Gauto, D. (2018) Control social y desviación. Concepto, características, niveles y clases de control social. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) Faculty Member. Disponible en: https://www.academia.edu/37756327/UNIDAD_XIII
8. Grau, N. C. (2007). La rendición de cuentas y el control social. Una aproximación conceptual. Seminario internacional. Candados y derechos: Protección de programas sociales y construcción de ciudadanía. Disponible en: <https://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/cunillrendicionycontrol.pdf> Grupo Editorial Temas, 2002) Accountability social: La otra cara del control
9. Hevia, Felipe (2009). Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social en los programas de transferencia condicionada de renta en México y Brasil, un análisis comparado. <i xmlns=<http://www.w3.org/1999/xhtml>>Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, ISSN: 1578-6730. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181/18111430019>

10. Horton, P., Hunt, C., & Sociología, S. E. (1988). Wester Michigan Universit, (pp. 64).
 Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/latravesiadelfantasma/2009/02/07/el-control-social-y-la-desviacion-social/https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=927/92726073003>
11. Illescas, I. (2005). La participación y el liderazgo desde la perspectiva de los estudios culturales de la comunidad: Un enfoque desde la praxis mexicana (Doctoral dissertation, Tesis de Doctorado, Universidad de Oriente, Cuba), (pp. 16).
12. Jiménez, M. C. (2012). La importancia del accountability social para la consolidación de la democracia en América Latina. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 7 (2), undefined-undefined. ISSN: 1909-3063. Disponible en: <http://www.w3.org/1999/xhtmlhttps://www.redalyc.org/articulo.oa?id=927/92726073003>
13. Mitchell, G. D. (Ed.). (1986). Diccionario de sociología. Grijalbo. Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/latravesiadelfantasma/2009/02/07/el-control-social-y-la-desviacion-social/>
14. Moncada, A. (2012). La Participación Ciudadana y el control social en el Ecuador. Congreso Virtual interinstitucional «Los grandes problemas nacionales», Universidad Autónoma de Nuevo León. México 2008. Citizen Participation and Social Control in Ecuador. Available from: https://www.researchgate.net/publication/330324212_La_Participacion_Ciudadana_y_Control_Social_en_Ecuador_Citizen_Participation_and_Social_Control_in_Ecuador
15. Moreno, E. (1989). Manual de Introducción a la Sociología. Cpu, (pp. 104) Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/latravesiadelfantasma/2009/02/07/el-control-social-y-la-desviacion-social/>
16. Peruzzotti, E. and Smulovitz C. (2002) Controlando la Política. Ciudadanos y Medios en las Democracias Latinoamericanas. (Buenos Aires), (pp. 141)
17. Torres, V. D. P. (2008). Nuevas herramientas para la participación ciudadana. Congreso Virtual interinstitucional «Los grandes problemas nacionales», Universidad Autónoma de Nuevo León. México 2008. Citizen Participation and Social Control in Ecuador. Available from:

<https://www.researchgate.net/publication/330324212> La Participacion Ciudadana y Control Social en Ecuador Citizen Participation and Social Control in Ecuador